



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 932/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ, PARA LA “LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DEL BARRIO SAN LORENZO. PLURIANUAL 2025-2026- ID - 469796.- Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “MORA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 805889-0 PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON C.I N 805.889, -

Minga Porá, 25 octubre de 2025

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación – Rectificativo de Ofertas para la Adjudicación del llamado a **“LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DEL BARRIO SAN LORENZO. PLURIANUAL 2025-2026- ID - 469796,”**, así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal, los informes de la Dirección de Tesorería y la Unidad Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado una única empresa: **1) MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889. -**

Que, los antecedentes, se hallan adjuntado al legajo del informe de Evaluación de ofertas. Que la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y demás concordantes, en el cual menciona textualmente: Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. –

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en la carta de invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la **Adjudicación** a las **Firmas: “SE ADJUDICAN A LA FIRMA: MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I N 805.889,** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicha carta de invitación, la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. –

POR TANTO, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal,** en concordancia con la ley 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024 y demás concordantes: -----

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

Prof. Cristóbal Portillo Ortiz
Intendente Municipal
Minga Porá



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ
Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/91
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION N° 932/2.025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTÁMEN DEL EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ, PARA LA “LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DEL BARRIO SAN LORENZO. PLURIANUAL 2025-2026- ID - 469796.- Y SE ADJUDICAN A LA EMPRESA “MORA CONSTRUCCIONES CON RUC N° 805889-0 PROPIEDAD DEL SR. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA CON C.I.N 805.889, -

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

- Art.1°** ADJUDICAR, el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2025 - CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIOS TRAMOS DEL BARRIO SAN LORENZO. PLURIANUAL 2025-2026- ID - 469796, a la firma: *MORA CONSTRUCCIONES con RUC N° 805889-0 propiedad del Sr. GUSTAVO RAMÓN MORA FARIÑA con C.I.N 805.889* siendo su oferta económica, cuyo monto de adjudicación se detalla a continuación: **Lote 1: 62.312.891** guaraníes (sesenta y dos millones trescientos doce mil ochocientos noventa y un) **Lote 2: 243.958.492** guaraníes (Doscientos cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos) **Lote 3: 127.142.430** (Ciento veintisiete millones ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta) guaraníes **Lote 4: 4.867.392** (Cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos) **Lote 5: 38.984.970** (Treinta y ocho millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta) **Lote 6: 173.740.320** (Ciento setenta y tres millones setecientos cuarenta mil trescientos veinte) Totalizando la suma de los lotes el monto total de; **651.006.495 (Seiscientos cincuenta y un millones seis mil cuatrocientos noventa y cinco) IVA INCLUIDO** conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024”, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”.-----
- Art. 2°** SUSCRIBIR el CONTRATO pertinente con las EMPRESAS ADJUDICADA, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 3°** ENCOMENDAR a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 4°** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

